

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38380 TERUEL

Doña Laura Hernández Marzo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e instrucción (Mercantil) núm. 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I, Declaración Concurso 0000308/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha treinta y uno de julio de dos mil catorce Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de Cerromedio, Sociedad Limitada, con CIF B44199602, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Ganadero, s/n, Ojos Negros (Teruel).

2.º Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la Administración, mediante su autorización o conformidad.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente en ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: Florentino Vivancos Gasset

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: C/ Boix y Morer, n.º 9, planta 1, oficina 1, Madrid.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: despacho@vivancosabogados.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Teruel, 14 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140053770-1